

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-15831 *Información pública sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada y su Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de octubre de 2014, aprobó el siguiente acuerdo:

"El proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada (en adelante PORN) fue aprobado inicialmente y sometido a información pública por un plazo de dos meses mediante la Orden GAN/50/2013, de 6 de agosto; la información pública incluía el Informe de Sostenibilidad Ambiental (en adelante ISA) del proyecto de PORN a fin de cumplir lo explicitado en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. El mismo día de publicación de dicha Orden, 21 de agosto de 2013, se habilitó un acceso directo a los documentos íntegros de PORN e ISA en la página web del Gobierno de Cantabria (www.gobcantabria.es).

Copias en papel del proyecto de PORN y del ISA se proporcionaron a los ayuntamientos que aportan terrenos al Parque para que fueran puestas a disposición de todos los interesados, mientras que copias de ambos documentos en formato digital se enviaron a un total de 19 administraciones, entidades y asociaciones representativas de los intereses sociales e institucionales afectados.

Se han recibido 22 escritos de alegaciones; la mayor parte de los escritos hacían más de una consideración o alegación al proyecto mientras que algunas cuestiones, en todo o en parte, han sido puestas de manifiesto por más de un alegante. Cuatro escritos no realizaban ninguna alegación ni sugerencia al proyecto de PORN e ISA. En total se han analizado 51 alegaciones.

La dirección del Parque, con fecha 03 de febrero de 2014, informó las alegaciones recibidas. Como consecuencia de las alegaciones aceptadas y de la revisión integral de los proyectos de PORN e ISA que ha sido realizada por la dirección del Parque conjuntamente con los letrados de la Dirección General del Servicio Jurídico, la dirección del Parque Natural presentó, con fecha 15 de octubre, un nuevo informe en el que se propone a fin de garantizar una plena seguridad jurídica así como el pleno acceso a la información por parte de la ciudadanía afectada, someter a una nueva información pública la nueva redacción del PORN así como su ISA. La propuesta en su integridad fue asumida por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza que, con fecha 17 de octubre, la trasladó a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para su consideración.

Las modificaciones propuestas, que implican cambios en 11 de los 62 artículos así como las dos disposiciones adicionales y la disposición final son sintéticamente, y en referencia sólo a las más significativas, las siguientes:

Los cambios de mayor relevancia se refieren a la regulación de los usos ganaderos y sus construcciones asociadas en la categoría de uso compatible. De esta forma, serán autorizables excepcionalmente, las construcciones vinculadas a las actividades agroganaderas de explotaciones preexistentes afincadas en los núcleos anexos a los límites del parque y cuya actividad se desarrolle exclusivamente en el ámbito del mismo, cuando exista una necesidad de trasladar o ampliar dichas instalaciones fuera de dichos núcleos. No se consideran incluidas en esta excepción las viviendas asociadas a la explotación agroganadera.

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

También se equipara el aparcamiento situado en los pinares de Liencres junto al cruce entre las carreteras autonómicas CA-231 y CA-305, a los situados junto a las playas. De esta forma será de carácter de rotación diaria, estando prohibido el estacionamiento nocturno en el mismo y, por último, se aclara que los suelos urbanos consolidados, pasarán a integrar la Zona de Uso General y estarán sujetos al régimen de usos recogido en el planeamiento urbanístico adaptado al PORN.

En consecuencia, vistos los informes referidos, se asumen en su integridad las propuestas realizadas considerándose que las mismas suponen una modificación substancial de las soluciones inicialmente adoptadas.

Por ello, en aplicación de los apartados 1 y 2 del artículo 61 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, y del artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

SE ACUERDA:

Aprobar la nueva redacción del PORN propuesto por la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, aprobado inicialmente por la Orden GAN/50/2013, de 6 de agosto, y someter la misma, así como su Informe de Sostenibilidad Ambiental, a un período de información pública por un plazo de un mes, de acuerdo con lo indicado en el artículo 61.2 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Los interesados podrán consultar el referido Plan en las oficinas de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. calle Albert Einstein, número 2 (Parque Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) Santander.

Asimismo, el documento podrá ser examinado en la página web del Gobierno de Cantabria: www.gobcantabria.es

Las alegaciones se remitirán por escrito a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, calle Albert Einstein, número 2 (Parque Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) 39011 Santander, pudiendo presentarse en los lugares previstos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Cantabria".

Santander, 5 de noviembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/15831

CVE-2014-15831